

PRECIO DE SUSCRIPCION.

Madrid y provincias: trimestre.	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	id.
Ultramar: ídem.....	15'00	id.
Número suelto.....	0'25	id.



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION.

Negociado de Ingresos de la Contaduría.
La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE ENERO DE 1897.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Joaquín Sánchez de Toca.—Asistieron los Sres. Alonso Colmenares, Berruoco, Díaz Padilla, Dorado, Drake de la Cerda, García de la Rasilla, Gil y Leceta, Conde de Malladas, Masip, Megía, Marqués de Miraflores, Morán, Ortiz de Pinedo, Peña Costalago, Peño Carrero, Ruiz Jiménez, Ruiz Márquez, San Martín Guichot y Eslava, Marqués de San Saturnino, Urbano, Vidal, Vilches, Vivo, Zozaya y Zúñiga.

Se abrió á las tres y treinta minutos de la tarde, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Alonso Colmenares, Arredondo, Díaz Padilla, Dorado, Drake de la Cerda, Fernández de la Vega, Gil y Leceta, López Dávila, Martínez Luna, Masip, Marqués de Miraflores, Morán, Oliva, Ortiz de Pinedo, Peña Costalago, Robledo, Ruiz Jiménez, Ruiz Márquez, San Martín Guichot y Eslava, Marqués de San Saturnino, Duque de Sexto, Urbano, Valle, Conde de Vilches y Zúñiga, habiendo excusado su asistencia el Sr. Villanova.

El Sr. Ruiz Jiménez interesó se hiciesen constar en los extractos de las actas que se publican en este BOLETÍN, las votaciones nominales, y que se depurasen y corrigiesen en su caso las faltas que, relacionadas con el servicio de limpiezas, ha denunciado en un artículo el periódico *El Día*.

La Presidencia ofreció tener en cuenta ambas manifestaciones, y fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 30 de Diciembre último.

ASUNTOS DE OFICIO.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladada por el Gobierno civil, nombrando Teniente de Alcalde al Sr. D. Luis Drake de la Cerda.

2.º Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente una comunicación del citado Gobierno trasladando otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se confirma la providencia gubernativa que anuló el arbitrio de 25 por 100 impuesto á las Empresas de espectáculos públicos sobre cuotas que satisfacen al Tesoro por contribución industrial.

3.º Quedar enterado y que pase á la Comisión corres-

pondiente otra comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del citado Ministerio, por la que se confirma la providencia gubernativa que valoró en 42.500 pesetas unas parcelas de terreno expropiadas para vía pública, de las casas, números 6 y 10, de la calle de la Concepción Jerónima.

4.º Quedar enterado de otra comunicación del Sr. Gobernador civil sancionando la transferencia de 5.000 pesetas acordada para pago de haberes á un Inspector de las escuelas públicas.

5.º Entablar desde luego recurso de alzada y dar cuenta en la Comisión correspondiente, de otra comunicación de la misma Autoridad, que justiprecia en 123.600 pesetas la casa, núm. 23, del Postigo de San Martín, comprendida en el proyecto de prolongación de la calle de Preciados.

6.º Quedar enterado de otra comunicación de la referida Autoridad, confirmando la providencia del Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, que ordenó la clausura de la vaquería establecida en la calle de Claudio Coello, núm. 33.

7.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Diciembre último y remitirlo al Sr. Gobernador civil.

8.º Quedar enterado de que han trasladado su residencia fuera de esta corte D. Santiago García Asenjo, Doña Teresa Mendicuti y Doña Daria García Recio.

INFORMADOS POR LAS COMISIONES.

COMISIÓN 2.ª Hacienda.

9.º Celebrar sorteo el día 23 del actual, á las tres de la tarde, para la amortización de cuarenta obligaciones del Empréstito de 1868, cuyos premios ascienden á 51.900 pesetas efectivas.

El Sr. Alcalde propuso se diera á este acuerdo el alcance de que al votar el dictamen, todos cuantos concurrían á la votación contraían el compromiso de honor de poner todos los medios para que en lo sucesivo fuesen pagados cuantos premios correspondieran á las amortizaciones por sorteo, estando dispuestos á no retroceder ante ningún sacrificio de economías para satisfacer estas deudas, que tienen tal concepto de importancia para el crédito público del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento así lo acordó.

El Sr. Vidal y Llimona, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen relacionado con la forma de satisfacer el aumento de cupo sobre la sal, dispuesto en el art. 5.º de la ley de 30 de Agosto último.

10. Satisfacer en lo sucesivo con cargo al presupuesto de vías públicas, el importe de las obras que se realicen para la variación de faroles por reforma de calles y plazas.

11. Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos la suma de 875 pesetas que resulta de diferencia entre la consignada en el vigente presupuesto para alquileres de la casa que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital y el precio estipulado en el contrato de arrendamiento.

Votaron en contra los Sres. Ruiz Jiménez y Dorado.

12. Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor de D. Manuel Monasterio y Taranco, representante legal de la Asociación de propietarios, la suma de 9.580 pesetas, importe de los recibos satisfechos por sus representados en el ejercicio de 1893-94, por el arbitrio sobre alcantarillas, que fué anulado por la Superioridad.

13. Devolver á la Administración de Hacienda la suma de diez pesetas, correspondientes al recargo de una cédula personal, satisfecho por D. José Rodríguez Tirado.

14. Reintegrar al mismo Centro otras diez pesetas, satisfechas por igual concepto por D. Carlos Sánchez Vaamonde.

15. Reintegrar al citado Centro la cantidad de 39'20 pesetas, satisfechas por los Sres. Pingbert Hermanos en 1894-95, por recargo sobre la contribución industrial.

COMISIÓN 3.ª.—Policía Urbana.

Quedó sobre la mesa, á petición del Sr. Dorado, la propuesta de concesión de licencia para un despacho de maderas en la calle de la Luna, núm. 33.

El Sr. Masip, retiró para nuevo estudio un informe en el que se proponía la concesión de licencia para instalar una máquina de vapor en la fábrica platería establecida en la calle de Goya, núm. 30, la utilización de los residuos para la producción de luz eléctrica y el tendido de cables aéreos.

Transcurridas las horas reglamentarias, se prorrogó la sesión y se acordó:

16. Desestimar la solicitud de D. Marcos Sáinz en súplica de que se le autorice para aumentar el número de reses que tiene en su vaquería de la plaza de San Gregorio, núm. 1; y desechar una adición formulada á este dictamen por los Sres. Dorado, Díaz Padilla y Morán.

Contra el segundo extremo de este acuerdo votaron los dos primeros señores citados.

Se levantó la sesión á las siete y quince minutos de la tarde.

* En el *extracto* del acta de la sesión ordinaria, correspondiente al 30 de Diciembre último, publicado en el BOLETÍN del 10 del corriente, se consignó, por error, el voto del Sr. Ruiz Márquez en contra del acuerdo número 14.

Dicho Sr. Concejal no asistió á aquella sesión, y su nombre no figura entre los de los señores concurrentes, relacionados al principio de dicho *extracto*.

Orden del día para la sesión del 20 de Enero.

ASUNTOS DE OFICIO.

Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se transcribe el auto dictado por el Tribunal de lo Contencioso administrativo, que declara caducado el recurso interpuesto por un particular contra la Real orden que anuló la concesión de un mercado de efectos usados.

Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se dictan disposiciones con motivo de la epidemia variolosa.

Comunicación del Gobierno civil, concediendo excepción de subasta para adquirir por administración la carne de vaca necesaria en las Casas de Socorro de esta capital, durante el corriente ejercicio.

Comunicación de la Delegación de Hacienda revocando las medidas adoptadas por la Alcaldía Presidencia para el adeudo de trigos y reexportación de harinas y salvados.

Comunicación del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Centro, renunciando, por incompatibilidad, el cargo de Vocal de la Comisión de quintas del mismo distrito, y decreto de la Alcaldía Presidencia, designando un Sr. Concejal para desempeñarlo interinamente.

Comunicación del Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Palacio dando cuenta de la incompatibilidad legal de un Sr. Vocal de la Comisión de quintas del mismo distrito para ejercer el cargo durante las operaciones del próximo reemplazo, y decreto de la Alcaldía Presidencia designando á otro Sr. Concejal para desempeñarlo interinamente.

INFORMADOS POR LAS COMISIONES.

Sobre la mesa.

Segunda (Hacienda).—Proponiendo el pago de alquileres y de las obras necesarias en los locales que ocupó la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa en la calle de Cabestreros, números 10 y 12, como terminación de dicho arriendo.

Tercera (Policía Urbana).—Proponiendo se conceda licencia para instalar una carbonería en el Postigo de San Martín, núm. 14.

Sexta (Ensanche).—Proponiendo se anuncie concurso para la provisión de las plazas de Ayudante facultativo de Vías públicas y de Delineante escribiente á las órdenes del Ingeniero de Fontanería Alcantarillas.

Idem se incluya en el presupuesto adicional de 1895-96, la suma á que asciende el servicio de transportes, verificado en los tres últimos meses del citado ejercicio.

DE NUEVO DESPACHO.

Segunda. (Hacienda).—Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el próximo presupuesto de un crédito en concepto de devolución de lo satisfecho por el suprimido arbitrio de alcantarillas.

Idem la liberación de un crédito afecto como fianza, en contrato de suministros de pan á los establecimientos de Beneficencia Municipal.

Idem aclaración al dictamen de propuesta de transferencia de crédito para gastos de empadronamiento y elecciones.

Tercera. (Policía Urbana).—Dos expedientes proponiendo se desestimen las renovaciones de licencia de las

vaquerías establecidas en la calle de Jesús del Valle, número 4 y San Joaquín, 14.

Proponiendo se desestime la renovación de licencia para cabrería en la calle de Chinchilla, núm. 10.

Idem se conceda licencia para explotación de un horno de pan en la calle del Tesoro, núm. 25.

Idem id. para una fábrica de jabón en la calle de Palos de Moguer, núm. 2.

Idem id. para instalación de una carbonería en la calle Imperial, núm. 6.

Treinta expedientes proponiendo, de conformidad con el art. 952 reformado de las Ordenanzas Municipales, renovación de licencia de carbonería para las establecidas en la calle de Luzón, núm. 6; Pradera del Corregidor, 18; Ventura Rodríguez, 9; Luisa Fernanda, 4; travesía de la Parada, 2; Réyes, 21; Vergara, 7; Dos Amigos, 6; Palma Baja, 67; San Dimas, 7; Manzana, 19; Reyes, 25; Palma Baja, 66; Princesa 47; Don Martín, 14; Amanuel, 21; Limón, 12; Calderón de la Barca, 2; Don Martín, 45; Rey Francisco, 9; Rey Francisco, 22; Factor, 4; Plaza de Afogados, 6; San Nicolás, 3; Isabel la Católica, 3; Milaneses, 5; Santiago, 24; Isla de Cuba, 5; Río, 6 8 y 10 y Huertas, 29 duplicado.

Cuarta. (Obras).—Proponiendo se recurra en vía contencioso administrativa contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa, en el expediente de expropiación de la casa, número 8, de la Concepción Jerónima.

Idem id. id. contra otra del mismo Centro por considerarla lesiva á los intereses municipales, en el expediente de expropiación de la casa, núm. 3, de la calle del Candil.

Idem la aprobación del pliego de condiciones formulado por el Ingeniero de Vías públicas para la instalación de un trozo de vía del Tranvía de Estaciones y Mercados, desde la calle de Carretas hasta la plaza del Progreso, y que se remita el expediente al Gobernador para su sanción y concesión.

Idem id. de las cuentas presentadas por el Canal de Isabel II por obras ejecutadas en las bocas de riego, según dispone la Real orden de 1.º de Septiembre de 1893.

Idem la concesión de licencia para construir una casa en el camino de San Isidro, inmediata al puente de Toledo, extrarradio.

Idem id. para aumentar un piso principal á la casa, número 4, de la calle de Mendoza, extrarradio.

Idem id. id. para un piso segundo á la casa, núm. 107, de la calle de Toledo, con vuelta á la del Bastero, núm. 2.

Idem se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil, la excepción de subasta del servicio de transportes, para el ramo de Fontanería Alcantarillas.

Sexta. (Ensanche).—Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de Febrero, por cuenta de su presupuesto en ejercicio.

Idem la rescisión del remate adjudicado en subasta para las obras de desmonte de la calle de Donoso Cortés, entre el paseo de San Bernardino y la calle de Blasco de Garay.

Idem la concesión de licencia para construir una casa de planta baja con fachadas á la ronda de Segovia y paseo Imperial.

Idem id. para construcción de verja de cerramiento y otras obras en el hotel, núm. 150, de la calle de Alcalá.

Idem id. para reconstruir la armadura de un pabellón

en la calle de Orense, con vuelta al paseo de circunvalación del Ensanche.

Proponiendo la concesión de licencia para construcción de un muro de cerramiento en el solar, núm. 6, de la calle de Palafox.

Idem id. para varias obras de reforma en la finca, número 11, de la calle de Palafox.

Idem id. para ampliación de una galería y reforma de huecos en la finca, núm. 5, del paseo de los Olmos.

Idem id. para construir un estudio de pintor en la finca, número 11, de la avenida de la Plaza de Toros.

Undécima. (Cementerios).—Proponiendo la aprobación de presupuesto para la construcción, por subasta, de varias clases de sepulturas en el cementerio civil.

Idem id. de las bases necesarias para conocer y determinar, en armonía con lo resuelto por la Superioridad, el derecho á enterramiento en los cementerios de las Sacramentales de San Isidro, San Justo, San Lorenzo y Santa María.

Madrid 16 de Enero de 1897.—*El Secretario*, FRANCISCO RUANO.

JUNTA MUNICIPAL.

SESIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 1896.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Joaquín Sánchez de Toca.—Asistieron los Sres. Alonso Colmenares, Díaz Padilla, Martínez Luna, Peña Costalagö, Valle, Alvarez (Don José), Carballays, Cassy, Díaz Valero, Granda y Sánchez (D. Antonio).

Se abrió á las tres y cuarenta minutos de la tarde, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Conde de Bernar, San Martín Guichot y Eslava, Valle, Charlo, Díaz Valero y Sánchez (D. A.). Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del corriente.

La Junta designó á los Sres. Vocales asociados, Alvarez (D. José), Batlle, Carballays, Cassy, Charlo, Díaz Valero, Granda, Llanos, Nolla, Pérez Villamil y Sánchez (Don Antonio) para formar la Comisión que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la ley Municipal, ha de examinar en plazo que no exceda de quince días, las cuentas quincenales de los ejercicios de 1891-92 y 92-93 y los valores que fueron cargo á la Sección de Ingresos en el último de los ejercicios citados.

Sancionó el acuerdo del Ayuntamiento fecha 27 de Noviembre próximo pasado disponiendo una transferencia de crédito de 70.000 pesetas, para atender á gastos de elecciones y empadronamiento general.

Se levantó la sesión á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ALCALDÍA PRESIDENCIA.

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS.

Déanse las órdenes oportunas al efecto de que D. Luis Drake de la Cerda, nombrado por Real orden Teniente de Alcalde, desempeñe dicho cargo en el distrito del Centro, y el que lo es de éste, D. Eduardo Masip, pase á la Audiencia, cesando por tanto D. Julián L. Peño Carrero, que desempeñaba dicha Tenencia de Alcaldía interinamente.—9 de Enero de 1897.—*JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.*

En atención á haber sido nombrado el Sr. D. Luis Drake de la Cerda Teniente de Alcalde del distrito del Centro y no pudiendo, por consecuencia, seguir funcionando como Síndico de la Comisión de quintas del distrito referido, déñese las órdenes oportunas para que D. Hilarión San Martín Guichot y Eslava, le sustituya interinamente en este cargo.—13 de Enero de 1897.—JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

Al Excmo. Ayuntamiento.

Excmo. Señor: Con el fin de hacer cumplir las disposiciones de las Ordenanzas Municipales, procurando que todos los establecimientos dedicados á la industria se hallen, por cuanto afecta á la habilitación de la correspondiente licencia municipal, en las condiciones que aquéllas determinan, esta Alcaldía Presidencia se dirigió á los Sres. Tenientes de Alcalde, encargándoles hiciesen la oportuna excitación á los industriales en sus respectivos distritos, á fin de que en término de ocho días hiciesen la debida solicitud de licencia al Ayuntamiento.

Los Sres. Tenientes de Alcalde, en la Junta celebrada el día 8 del mes actual, han expuesto la necesidad de un plazo mayor al efecto de realizar la preparación de carácter estadístico que este trabajo requiere, dar la debida publicidad á esta disposición, y para que los industriales puedan con alguna facilidad acudir en demanda de la licencia referida.

De lamentar es que durante la prórroga acordada últimamente por el Ayuntamiento, ampliando hasta 31 de Diciembre próximo pasado el término á que se refiere el artículo 952 de las Ordenanzas Municipales, no se hayan puesto dentro de la legalidad del régimen de aquéllas más que los industriales de leñas y carbones; pero como la necesidad es evidente é importa tanto al Ayuntamiento por razón de orden y servicio, como á la industria por cumplimiento de las disposiciones vigentes, la observancia de aquél requisito, esta Alcaldía Presidencia, aceptando la indicación de la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde, tiene la honra de proponer á V. E. se sirva acordar que el plazo señalado por el art. 952 de las Ordenanzas para la presentación de documentos por los dueños de establecimientos existentes, á efectos de hacer constar su estado y la expedición de la oportuna licencia, se entienda ampliado por dos meses, contables desde la publicación de este acuerdo, caso de ser afirmativo y que, siendo absolutamente necesario, podrá prorrogarse por igual término por acuerdo de la Corporación.—9 Enero de 1897.—JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

A fin de evitar el reingreso en el Cuerpo de Consumos de los individuos que habiendo pertenecido á él, hubieran sido baja en virtud de expediente ó á propuesta de la Visita por cualquier clase de faltas, pero muy en especial por las de defraudación, manifiéstese á la expresada dependencia que antes de dar posesión á individuo alguno nombrado para dicho Resguardo, proceda al examen de historiales, no admitiendo al agraciado que tenga antecedentes que le creen esta incapacidad.—10 de Enero de 1897.—*El Alcalde Presidente*, JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA

Resultando que creada en 17 de Diciembre de 1896 la ronda especial de Alcaldía en los servicios de consumos, encomendándose á su jefe, entre otros cometidos, el pro-

poner directamente á esta Alcaldía todo aquéllo que conceptuara conveniente á la mejora de la renta:

Resultando que, decretado el sorteo general de todos los servicios del Cuerpo de Resguardo, por demanda expresa del cabo jefe de la ronda especial, se excluyera, á los efectos de dicho sorteo, á los cabos 2 y 12, y vigilantes por él mismo libremente escogidos para constituir su ronda, pero imponiéndosele, en cambio, al jefe de la ronda, por decreto de 30 de Diciembre último, que remitiera parte diario de los servicios de resguardo que prestara en las veinticuatro horas, y del destino y aplicación que en el mismo tiempo hubiera dado á los individuos de su fuerza:

Resultando que, no obstante tales instrucciones, que le fueron dadas como base de este servicio de ronda, hasta la fecha, excepción hecha de la moción correspondiente á la creación y mantenimiento de una ronda especial de cuarenta hombres, libremente escogidos por él, no ha formulado su jefe ante esta Alcaldía propuesta alguna de procedimiento nuevo ó reforma en los servicios para mejorar la renta, ni tampoco ha cumplimentado en día alguno la instrucción de dar parte diario de la distribución que hubiera hecho de la fuerza de su mando; y en cuanto al oficio diario dando cuenta de los servicios del día, si bien lo ha remitido desde el 20 de Diciembre último hasta el 7 de los corrientes, se limita en estos partes á dar conocimiento de faltas que, generalmente, resultan sin responsabilidad, así como de algunos actos de pequeñas aprehensiones de matute, que ni por su importancia ni por su número superan ó se diferencian de los comunicados en los partes del servicio ordinario y cotidiano de la Visita general del ramo:

Resultando á la vez que de los expedientes que ha sido menester instruir á consecuencia de las competencias, tropiezos ó conflictos de jurisdicción ó atribuciones, producidas por esta ronda especial, se demuestra que con ellas se origina perturbación grave en los servicios:

Resultando, por último, que en cuanto al efectivo de la recaudación desde que se constituyó dicha ronda especial, lejos de conseguirse mejoras en la renta, ha continuado la baja de la misma, y salvo en los siete días inmediatos siguientes al sorteo general, en los que se alcanzó un aumento total de 14.089 pesetas, los estados de la recaudación acusan considerable baja, que desde el día 31 de Diciembre hasta la fecha ha tomado proporciones sin precedentes en el quinquenio para igual período, según lo revelan los datos oficiales formalizados por la Administración del ramo, y que constan publicados en el último número del BOLETÍN de este Ayuntamiento:

Considerando que si bien, según experiencia acreditada en otras ocasiones, la situación de la fonda especial de la Alcaldía resulta en determinadas circunstancias uno de los procedimientos de mayor eficacia para mejorar la renta, pero constituye siempre por propia naturaleza una medida de carácter excepcional, cuyo mantenimiento, dados los inconvenientes que por otra parte ofrece, no se justifica sino á virtud de lo especial y extraordinario de los servicios que acredite; justificación que no cabe invocar en el caso presente para continuar manteniendo la ronda especial, según se evidencia, con notoriedad harto desgraciada, por el resultado de los hechos, y en especial de los rendimientos semanales de la renta:

Considerando que una vez establecido el régimen de los sorteos para la distribución del personal en los servicios del ramo del Resguardo, el orden natural de este régimen de

sorteos impone, como base de equidad y de formalidad capital para el buen servicio, no consentir, en primer lugar, excepciones de sorteo, sino por motivos muy justificados; y en segundo lugar, clasificar á todo personal por su capacidad, á fin de evitar el riesgo de que la suerte lleve personas incapaces á puestos delicados del servicio:

Considerando que, á virtud de esto mismo, desde que se estableció el régimen de los sorteos no se han consentido excepciones ó alteraciones en la distribución del personal, sino mediante razón justificada de oficio en el expediente de su referencia, habiéndose formalizado además por la Visita general ante esta Alcaldía la correspondiente clasificación del personal, cuyas inmediatas consecuencias han consistido en rebajar á la categoría inmediata de vigilantes á los cabos que no resultaran aptos para todo servicio, y elevado, en cambio, en su lugar, á aquellos vigilantes que tuvieran plenamente acreditada de antiguo la mayor capacidad para desempeño de cualquier cargo de cabo:

Considerando que en atención á la circunstancia de estar desempeñando el cabo núm. 82, el cargo de jefe de la ronda especial, no cabía que entrara en sorteo, ni cabía tampoco que entrara en las clasificaciones de oficio de todo el personal del Resguardo, formalizadas por la Visita general del ramo, y debe, por consiguiente, clasificársele en razón de las pruebas mismas que haya dado de su aptitud en el desempeño del propio cargo:

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Queda desde esta fecha disuelta la ronda especial de la Alcaldía para el servicio de la renta de Consumos.

2.º Los cabos, números 2 y 12, que pertenecían á esta ronda, continuarán prestando respectivamente sus servicios en los Fielatos donde se crea que actualmente estén.

El mismo tribunal que presidió el sorteo general procederá inmediatamente á sortear á los vigilantes de la misma ronda especial, á fin de que vayan en esta misma fecha á cubrir los cajones que hay vacíos en la línea.

3.º El cabo núm. 82, pasará á la categoría inmediata inferior de vigilante de primera, con opción á la primera vacante que ocurra en esta categoría.—11 de Enero de 1897.—*El Alcalde Presidente*, JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

Visto lo expuesto por la Visita general de Consumos, sobre empadronamiento de ganados, alta y baja á que dé lugar el movimiento de los mismos por su aumento y disminución, así como las observaciones que aquella dependencia hace acerca de la introducción en esta capital de los carbones que tienen concedida franquicia; y considerando que interesa al servicio público que la indicada Visita disponga de cuantos medios sean necesarios para el desempeño de la acción fiscalizadora que le está encomendada y de la que depende renta tan valiosa para el Municipio, como la de Consumos, vengo en acordar lo siguiente:

1.º La Visita de Consumos abrirá y llevará los libros registros que sean precisos para anotar en ellos todas las reses de las diferentes especies que en la actualidad se hallen empadronadas ó que en adelante se empadronen, mediante la debida licencia autorizada en forma, así como el alta y baja que ocurra por cualquier concepto, en el movimiento de dichos ganados, de la cual deberá conocer la Visita en tiempo oportuno para tomar razón en sus libros, sin cuyo requisito no será válida, para los efectos del Resguardo y Fielatos, ninguna alteración.

2.º La Visita de Consumos abrirá asimismo otro libro

registro en que con toda exactitud se irán anotando las concesiones ó franquicias ya otorgadas ó que en lo sucesivo se otorguen, á los carbones destinados á la industria. En este libro se harán constar con la debida claridad las cantidades de dicho combustible que tiene derecho á introducir en la capital cada uno de los industriales que deban gozar de este beneficio, llevándose al día para cada industrial, nota de la cantidad de carbón que por cuenta de esta franquicia vaya introduciendo á medida que le convenga. La Visita cuidará bajo su más estrecha responsabilidad, de que en ningún caso se traspasen los límites de las respectivas concesiones de franquicia legalmente declaradas á favor de dichos industriales.

3.º La Administración principal del ramo de Consumos, facilitará á la Visita general del mismo cuantos antecedentes concernientes al asunto ésta le pida y juzgue precisos para el mejor desempeño de este servicio.

4.º El Sr. Administrador de Consumos y el Sr. Visitador general del Resguardo, propondrán á esta Alcaldía todas aquellas instrucciones reglamentarias que, á su juicio, crean conveniente dictar para el desenvolvimiento práctico de los servicios á que se contrae la presente disposición.

5.º La Visita de Consumos llevará un registro en igual forma que lo hace la Administración, á los efectos de conocer al propio tiempo que ésta última, las entradas de granos para su molturación, y cuenta y razón asimismo de la salida de harinas y salvados cuando los fabricantes lo soliciten, debiendo presenciar las cargas de éstas especies en las fábricas ó donde se verifiquen, haciendo la comprobación, tanto de las mismas como de su peso. A este efecto, la Visita designará, en cuanto reciba el aviso, un cabo y un vigilante que presencien esta operación.

6.º A partir de esta fecha, la Visita general dará á la Alcaldía cuenta semanal de la ejecución, estado y resultados de estos servicios.—11 de Enero de 1897.—*El Alcalde Presidente*, JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

Para el mejor servicio de acompañamiento y vigilancia de las especies de consumo que circulen por tránsito, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Se crea un servicio especial, que se denominará de Inspectores de tránsitos, compuesto por los cabos y vigilantes que designe la Alcaldía Presidencia.

2.º El reconocimiento de las especies se hará con todo rigor en los fielatos de salida por el personal de los mismos, y la conducción por vigilantes en la forma actual.

3.º Los inspectores de tránsitos, sin perjuicio de los que presten servicio volante de intervención, estarán situados en los puntos de salida del término municipal. Las especies deberán ser conducidas hasta dichos puntos por la pareja de ronda respectiva que preste servicio en la carretera, además de los vigilantes encargados de su custodia desde el despacho. Los inspectores de tránsitos darán la salida definitiva en el punto ya indicado, previas las comprobaciones necesarias, y haciéndolo constar bajo su firma.

4.º Los documentos relativos á cada tránsito serán foliados; en la matriz constarán todos los particulares que en los mismos se detallen, y contendrá talones trepados, suficientes para cortarlos y entregarlos en cada fielato por donde atraviere el tránsito. En este pequeño talón, que tendrá su referencia, hará constar el cabo del contrarregistro respectivo la hora del paso y el número del vigilante de custodia, depositándole inmediatamente en el bombo, una vez formalizado. Esto mismo se hará en el fielato de salida

y por el inspector de tránsitos del término municipal, sin perjuicio del cumplimiento actualmente establecido.

5.º El fielato que despache el tránsito deberá ponerle un precinto análogo á los de aduanas. Este precinto contendrá la fecha del despacho y la inicial del fielato á que vaya consignado.

6.º Las especies que deban ser objeto de tránsito se presentarán en el fielato de origen con una hora de anticipación á la marcada para la salida de aquéllos, y en modo alguno se autorizará el despacho sin estar presente la especie.

7.º No se permitirá despacho por la vía muerta de la Campanilla, debiendo hacerse por el contrarregistro del fielato.

8.º Tampoco se permitirá que en la del Norte se sitúen fuera del patio de la estación, y por tanto, fuera del registro.

9.º La Administración dará diariamente á la Alcaldía relación de las especies despachadas por tránsito en cada fielato y punto á donde vayan destinadas.

10. La ronda encargada del extrarradio deberá dar noticia diaria de las especies que, procedentes de tránsito, hayan ingresado en cada una de las zonas del extrarradio.

Comuníquense las órdenes oportunas para cumplimiento de las anteriores disposiciones.—12 de Enero de 1897.—*El Alcalde Presidente, JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.*

COMISIONES.

Asuntos de nueva entrada al despacho.

DE LA 1.ª y 9.ª (*Gobierno interior y Espectáculos y Festejos*).

No ingresaron nuevos asuntos al despacho.

No fueron citadas.

DE LA 2.ª (*Hacienda*).—Diciembre 29 de 1896.—Oficio de Contaduría, consultando si han de ser baja varios recibos del arbitrio sobre consumo de gas de 1894-95, incobrables por tratarse de Ministerios y entidades á quienes no es posible ejecutar.

Enero 5 de 1897.—Abono de intereses de demora de un crédito satisfecho á los contratistas de la construcción de un trozo de alcantarilla colectora.

Idem 7.—Instancia solicitando que de un crédito que se adeuda, se expida certificación por 1.700 pesetas para responder como depósito definitivo á una subasta de géneros, con destino al Asilo de San Bernardino.

Idem 8.—Instancias de varios Maestros auxiliares de las escuelas municipales, solicitando se adicione en los presupuestos las sumas necesarias para poder percibir el sueldo legal que tienen reconocido por disposiciones vigentes.

DE LA 3.ª (*Policia urbana*).—Enero 7.—Renovación de licencia de carbonería, Salitre, 22 y 24, de Juan Díaz.

Idem id.—Idem id. id., Santa María, 30, de Francisco Garrido.

Idem id.—Idem id. id., Sombrerería, 9, de Juan Martínez.

Idem id.—Idem id. id., Olmo, 34 duplicado, de Francisco Parrondo.

Idem id.—Idem id. id., Santa María, 10, de José Lago.

Idem id.—Idem id. id., Tres Peces, 25, de José Lence.

Enero 9.—Expediente de carbonería, ronda de Toledo, 10.

Idem id.—Idem id., Amparo, 90.

Idem id.—Idem id., Barcelona, 14.

Idem id.—Idem de motor á gas, paseo de Areneros, 56.

Idem id.—Idem de carbonería, ribera de Curtidores, 23.

Idem id.—Idem id., Rodas, 2.

Idem id.—Idem id., Abada, 1 y 3.

Idem id.—Oficio de la Contaduría sobre expiración en

Abril próximo de la concesión de explotación de tableros anunciadores en faroles.

Enero 11.—Expediente relativo al premio á que se han hecho acreedores los individuos del Cuerpo de Bomberos que se distinguieron en el servicio de asistencia á incendios, ocurridos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Enero 12.—Expediente de carbonería, Amparo, 24.

Idem id.—Idem id., Calvario, 7.

Idem id.—Idem id., Sombrerete, 4.

Idem id.—Idem id., Dos Hermanas, 14.

Idem id.—Idem id., Sombrerete, 11 duplicado.

Idem id.—Idem id., Miguel Servet, 8 provisional.

Idem id.—Idem id., Santa Ana, 20.

Idem id.—Idem id., Oso, 9.

Idem id.—Idem id., Peñón, 30.

Idem id.—Idem id., Amparo, 47.

Enero 13.—Idem id., San Eugenio, 3.

Idem id.—Idem id., Mesón de Paredes, 49.

Idem id.—Idem id., Velas, 3.

Idem id.—Idem id., Echegaray, 34.

Idem id.—Idem id., Mira el Sol, 11.

Idem id.—Idem id., Mira el Sol, 6.

Idem id.—Idem id., carretera de Andalucía, 3.

Idem id.—Idem id., carretera de Toledo, 18.

Idem id.—Idem de vaquería, costanilla de los Angeles, 2.

Idem id.—Idem de carbonería, Magdalena, 1.

Idem id.—Idem de pajaría, camino de Carabanchel, 3.

Idem id.—Idem de fundición de hierro, Ferrocarril, 46, y Tarragona, 6.

Idem id.—Idem de carbonería, Embajadores, 51.

Idem id.—Proyecto de presupuesto de 1897-98 para la adquisición de lápidas en calles y plazas, chapas y otros efectos.

Convocada para el día 11, no se reunió.

Convocada para el día 12, no se reunió.

Convocada para el día 14, celebró sesión.

DE LA 4.ª (*Obras*).—Enero 7.—Reforma de rasantes del paseo y acera correspondiente á los números 1 al 4 de la plaza de Santa Bárbara.

Enero 9.—Construcción de azotea, Argensola, 15.

Enero 11.—Construcción, camino bajo de San Isidro.

Idem id.—Aumento de piso, Toledo, 107.

Enero 12.—Resolución superior en el expediente de expropiación, Concepción Jerónima, 6 y 10.

DE LA 5.ª (*Beneficencia*).—Enero 8.—Renuncia del cargo de un Farmacéutico de la Beneficencia Municipal.

Idem 10.—Proyectos de presupuestos remitidos por los Sres. Presidentes de las Casas de Socorro, Regidor patrono del Colegio de San Ildefonso, Secretario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia y Director de los Asilos, y anteproyecto formado por el Negociado para el servicio de la Beneficencia, durante el año económico de 1897-98.

Idem 12.—Sobre subdivisión de una sección médica correspondiente á la Casa de Socorro del distrito de la Universidad.

DE LA 6.ª (*Ensanche*).—Enero 11.—Distribución de fondos para gastos de Ensanche en el próximo mes de Febrero.

Idem id.—Denuncia de la casa, núm. 82, de la calle de Santa Engracia, por no contribuir con arreglo á la renta declarada.

Citada en segunda para el día 12, celebró reunión, siendo suspendida para continuar el despacho de los asuntos de la orden del día, el 14, en que se dió por terminada.

DE LA 7.ª (*Consumos*).—Enero 8.—Reclamación de pesetas satisfechas en un despacho de harinas de coco el 12 de Diciembre último.

Se reunió la Comisión el día 8.

Ha sido citada para los días 12 y 14.

Se reunió en segunda convocatoria el día 14.

SECRETARÍA.

Licencias expedidas desde el 7 de Enero á 13 del mismo.

Por el Negociado 3.º (Polieta Urbana).—Taller de tornero, Tribulete, 6.

Puesto de castañas, Barrionuevo, esquina á Concepción Jerónima.

Tienda de cacharrería, Lavapiés, 46 y 48.

Tienda de vinos, Tres Peces, 34.

Idem para id., paseo de las Delicias, 6.

Idem para id., Serrano, 38.

Chocolatería, Bravo Murillo, 102.

Tienda para frutería, Fuencarral, 129.

Despacho de petróleo, Lavapiés, 48.

Instalación de horno, Torres, 11.

Puesto de periódicos, San Ricardo, esquina á Carretas.

Aguador de la fuente del Pacífico.

Puesto de agua, plaza Mayor, frente á la de Botoneras.

Taller de guarnicionero, Cabeza, 20.

Tienda de vinos, Victoria, 12.

Peluquería, Abada, 23.

Tienda de vinos, Pacífico, 25.

Idem de frutas, León, 35.

Prendería, Tudescós, 15 y 17.

Puesto de leche, Mesonero Romanos, frente á los números 8 y 10.

Tostar café, plaza de Antón Martín, frente al 76.

Lechería, Don Martín, 19.

Café económico, Pacífico, 13.

Tienda de mármoles, Toledo, 74.

Renovación de licencia de carbonería, Arlabán, 5.

Idem id., Cervantes, 2.

Idem id., Cedaceros, 6.

Idem id., Echegaray, 2.

Renovación de licencia de carbonería, travesía Fúcar.

Idem id., Fúcar, 16.

Idem id., Lope de Vega, 32.

Idem id., Lope de Vega, 5.

Idem id., plaza Matute, 1.

Idem id., Santa María, 17.

Idem id., San Pedro, 19.

Idem id., San Juan, 1.

Exposición de pruebas prácticas de los rayos X, Alcalá, 2.

Exhibición de figuras fotográficas con movimiento, Alcalá, 4.

Tienda de vinos, Ayala, 31.

Tienda de plumas, Carmen, 10.

Figón, paseo de las Delicias, 18.

Tienda de carnicería, León, 18.

Taller de costura, Luchana, 8.

Tienda de pan, Mayor, 71.

Tienda de vinos, San Juan, 41.

Tienda de comestibles, San Dimas, 17.

Tienda de vinos, Visitación, 4.

Por el Negociado 4.º (Obras).—Construcción de nueva planta, plaza de Matute, núm. 5.

Idem id. id. López de Hoyos, vuelta Máquina y Luis Cabrera.

Sustituir pies derechos, Turco, 16.

Obras interiores y revoco, Cruz, 31.

Muro de cerramiento, Pacífico, 43, extrarradio.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).—Para pintar portada y colocación de cortina, Fuencarral, 129.

Para id. id. en la calle de Serrano, 38.

SUBASTAS.

Para el día 13 de Febrero de 1897, á las tres de la tarde.

Adquisición de 15 uniformes para Capataces y 248 para los individuos del Cuerpo de Bomberos, bajo los tipos de 55 pesetas cada uniforme de los primeros y 28 pesetas cada uno de los segundos.

Fianza provisional: 379 pesetas.

Idem definitiva: 757 pesetas.

Para el 15 de Febrero de 1897, á las tres de la tarde.

Adquisición de 500 metros de mangaje de impulsión, ocho trozos de manga aspirante y 12 manguitos con sus llaves, para enchufar en las bocas de riego, con destino al servicio contra incendios.

Tipo: 10.415 pesetas, incluyendo en este precio las piezas de metal de empalme y correas con su hebilla, de todo el material.

Fianza previa: 521 pesetas.

Idem definitiva: 1.042 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, Negociado de Subastas.

Concurso por cuatro días, contados desde el 15 del actual para la adquisición de los efectos que se expresan á continuación, con destino á los sorteos de quintas.

Se admitirán proposiciones en pliegos cerrados, en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento, acompañando justificante de haber consignado en la Tesorería de Villa fianza provisional del 10 por 100 de la valoración total.

Los efectos han de ser precisamente entregados el día 8 de Febrero próximo venidero:

Efectos.	Valoración.
Veinte bombos de alambre, de 0'40 de diámetro, con pie correspondiente de madera, torneado y pintado; á 105 pesetas uno.....	2.100
Cuatro mil bolas como el modelo de manifiesto en el Negociado de Estadística; á 9'50 pesetas el ciento.....	380
Ocho esportillos de palma, como el modelo en dicho Negociado; á 2 pesetas uno.....	16
Siete formones con mango; 2'50 pesetas uno.....	17'50
Catorce peanas con alambre en forma de pincho; á 2'50 pesetas uno.....	35
<i>Valor total, pesetas.....</i>	<i>2.548'50</i>

CONTADURÍA.

DEUDA MUNICIPAL.

Señalamiento de pagos acordado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

LUNES 18 DE ENERO DE 1897.

Vencimiento de 1.º de Enero.

	Pesetas.
Deuda de Sisas.—Nacionales, Carpetas números 16 á 20.....	7.645'12
Idem.—Municipales, id. número 7 á 10.....	647'75
Empréstito de 1861.—Cupón núm. 4, id. números 36 á 68.....	67.455
Idem de 1868.—Idem núm. 28, id. números 398 á 620.....	43.347
	<u>119.094'87</u>

INGRESOS Y PAGOS verificados por cuenta del Presupuesto de 1896-97.

INGRESOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS.	INGRESOS FORMALIZADOS.		
		Hasta el 31 de Diciembre de 1896.	Del 1 al 9 de Enero de 1897.	TOTAL de ingresos hasta 9 de Enero de 1897.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.º Propios.....	2.700.247'59	335.140'95	16.300'05	335.441
2.º Montes.....	5.500	305'95	»	305'95
3.º Impuestos.....	2.260.291	788.460'38	39.348'11	827.808'49
4.º Beneficencia.....	43.355'50	3.658'64	»	3.658'64
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'50	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	2.302.955	802.297'51	24.498'44	826.795'95
8.º Resultas.....	30.000	580.152'72	257'42	580.410'14
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	22.712.500	10.698.694'72	471.058'38	11.169.753'10
10.º Reintegros.....	167.093'97	2.524	268	2.792
Ingresos por reintegro de cantidades libradas....	30.222.197'56	13.211.234'87	551.730'40	13.762.965'27
	»	13.298'50	»	13.298'50
<i>Total de ingresos formalizados..</i>	30.222.197'56	13.224.533'37	551.730'40	13.776.263'77

PAGOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS.	PAGOS EJECUTADOS.		
		Hasta el 31 de Diciembre de 1896.	Del 1 al 9 de Enero de 1897.	TOTAL de pagos hasta 9 de Enero de 1897.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.521.021'50	1.203.596'53	8.993'12	1.212.589'65
2.º Policía de seguridad.....	1.564.859'43	602.396'26	23.257'66	625.653'92
3.º Policía urbana y rural.....	2.811.143'78	1.209.054'40	40.890'04	1.249.944'44
4.º Instrucción pública.....	1.145.561'25	435.373'31	»	435.373'31
5.º Beneficencia.....	937.800'44	379.000	5.034'44	384.034'44
6.º Obras públicas.....	2.509.025'50	1.252.173'63	31.412'61	1.283.586'24
7.º Corrección pública.....	400.000	180.000	22.500	202.500
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	17.660.590'66	6.183.319'40	63.758'30	6.249.077'70
10.º Obras de nueva construcción.....	152.430	»	»	»
11.º Imprevistos.....	119.765	9.240	1.750	10.990
12.º Resultas.....	400.000	970'86	»	970'86
Pagos por devoluciones de ingresos.....	30.222.197'56	11.455.124'39	199.596'17	11.654.720'56
	»	134.346'66	4.382'25	138.728'91
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	30.222.197'56	11.589.471'05	203.978'42	11.793.449'47

BALANCE.

	PESETAS.	PESETAS.
Ingresos realizados.....	13.762.965'27	
Idem devueltos.....	138.728'91	
Idem líquidos.....	»	13.624.236'36
Pagos ejecutados.....	11.654.720'56	
Idem reintegrados.....	13.298'50	
Idem líquidos.....	»	11.641.422'06
<i>Existencias en Tesorería.....</i>		1.982.814'30

Madrid 9 de Enero de 1897.—El Contador, RAFAEL SALAYA.

Juicios celebrados ante los Sres. Tenientes de Alcalde por faltas de policía urbana.

	PALACIO.	UNIVERSIDAD.	CENTRO.	HOSPICIO.	BUENAVISTA.	CONGRESO.	HOSPITAL.	INCLUSA.	LATINA.	AUDIENCIA.	TOTALES.
Faltas cometidas por cocheros y carreteros.....	18	»	18	»	14	»	»	»	9	»	59
Idem id. por vendedores ambulantes.....	2	1	1	»	1	»	»	»	1	»	6
Idem id. por tender y sacudir ropas.....	39	7	36	»	»	»	»	18	2	»	102
Idem id. por regar tiestos á deshora.....	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	3
Idem id. por interceptar la vía pública....	»	8	»	»	3	»	»	2	14	»	27
Idem id. por tener gallinas en la id.....	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	2
Idem id. por molestias al vecindario.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem id. por dejar portales sin luz.....	»	»	»	»	»	»	»	5	3	»	8
Idem id. por orinar en la vía pública.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Idem id. por descargar carbón á deshora..	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	3
Idem id. por id. leña á id.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Idem id. por venta de artículos adulterados.....	»	10	2	»	20	»	»	20	6	»	58
Idem id. por carecer de contraste.....	»	8	»	»	»	»	»	2	3	»	13
Idem id. por traperos.....	»	»	»	»	22	»	»	»	»	»	22
Idem id. por verter basuras y escombros en la vía pública.....	16	»	27	»	1	»	»	10	5	»	59
Idem id. por sacudir alfombras en la id...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem id. por expender pan falto de peso...	»	»	»	»	»	»	»	29	»	»	29
Idem id. por varios conceptos.....	25	14	23	»	5	»	»	3	10	146	226
	100	52	107	»	69	»	»	90	55	146	619
Denuncias pendientes de juicio.....	124	121	118	84	»	»	»	139	122	72	780
Multas impuestas.—Pesetas.....	51	739	34	»	370	»	»	455	164	65	1.578

COMISOS.

Palacio, 4 corderos y 54 cajas de pescado.

Latina, varias cestas de pan.

Audiencia, un trozo de vaca, un kilo de pescadillas y 6 azumbres de leche.

VISITAS Y SU RESULTADO.

Palacio, 12 tiendas, 8 carnicerías y 9 tahonas. En buen estado.

Universidad, 4 carnicerías y 3 tiendas de comestibles. En buen estado.

Centro, 2 tiendas de comestibles y 4 carnicerías. En buen estado. Tres casas de dormir. En mal estado.

Los distritos del Congreso y Hospital no han remitido datos.

El de la Audiencia no remite detalle.

BENEFICENCIA Y SANIDAD.

CASAS DE SOCORRO.

Servicios prestados por las mismas en la semana del 11 al 17 de Enero de 1897.

FACULTATIVOS.

CLASE DEL SERVICIO.	DISTRITOS.										TOTAL.
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Enfermos asistidos á domicilio.....	63	93	38	125	82	30	44	87	139	20	721
Idem en consulta general.....	74	19	44	129	17	21	52	31	79	12	478
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37
Idem en la id. de la vista.....	»	6	»	»	5	35	»	»	47	62	155
Idem en la especial de niños..	127	»	»	»	»	»	»	»	»	»	127
Enfermedades de la garganta, nariz y oídos.....	217	»	»	»	»	»	»	»	»	»	217
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	70	44	48	79	39	51	60	85	119	68	663
Partos y abortos asistidos....	8	7	2	5	2	1	5	8	5	2	45
Vacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	10	81	»	91
Revacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	18	12	»	30
Reconocimiento de enajenados.....	3	»	»	»	»	»	»	»	1	»	4
Idem de cadáveres.....	»	2	1	»	»	2	»	»	»	»	5
Consultas celebradas.....	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	3
Asistencias á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Operaciones de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	5
TOTAL.....	599	173	134	338	145	140	161	239	487	165	2.581

ADMINISTRATIVOS.

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS.	NUMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS.											
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	TOTAL.	
Medicinas.....	624	119	43	280	70	»	133	87	218	34	1.608	
Sanguijuelas.....	»	»	»	1	»	»	»	»	5	»	6	
Aparatos ortopédicos.....	1	»	»	1	»	2	»	»	2	»	6	
Leche de {	Burra.....	14	1	»	1	3	»	»	7	»	26	
	Cabra.....	»	»	»	1	»	2	»	»	»	3	
	Vaca.....	7	5	1	»	5	4	7	»	»	29	
Pensiones de lactancia.....	»	6	6	12	12	6	8	»	4	4	58	
	Pan.....	13	43	19	42	23	17	74	17	20	8	276
Viveres.. {	Carné.....	13	43	19	42	23	17	74	17	20	8	276
	Tocino.....	13	43	19	42	23	17	74	17	20	8	276
	Garbanzos.....	13	43	19	42	23	17	74	17	20	8	276
Carbón.....	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	8	
	»	13	43	19	42	23	17	74	17	20	8	276
Ropas... {	Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Colchones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Sábanas.....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	3	
	Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	
	Almohadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Colchas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Vestidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Envolturas.....	1	»	4	1	»	»	»	1	»	7		
TOTAL.....	712	345	142	507	205	107	518	173	339	78	3.134	

La Casa de Socorro del distrito del Congreso, ha repartido además 280 bonos extraordinarios de guisado y pan.

LABORATORIO QUÍMICO.

RESUMEN de los trabajos efectuados por esta dependencia desde el 1 al 14, inclusive, del actual.

	Número de servicios.
Análisis de agua del Lozoya.....	14
Idem id. del viaje Castellana.....	3
Idem id. id. Alcubilla.....	4
Idem id. id. Reina.....	2
Idem id. id. Alto Abroñigal.....	2
Idem id. id. Bajo id.....	3
Idem de vinos.....	7
Idem de aguardientes.....	5
Idem de aceites.....	4
Idem de leches.....	8
Idem de cafés.....	5

Análisis de pan.....	4
Reconocimiento de carnes.....	3
Idem de pescados.....	5
Desinfecciones á domicilio.....	90
Idem en la vía pública (absorbederos, rincónadas, etc.).....	1.064
Idem en el hospital de S. Juan de Dios (coches, camillas, ropas).....	24
Inutilización de reses de cerda.....	25
Id. de id. lanares y cabrío.....	26
Id. de pescado (bultos).....	1
Ensayos fotométricos del gas del alumbrado.....	101
	<u>1.400</u>

Madrid 14 de Enero de 1897. = El Jefe del Laboratorio,
FAUSTO GARAGARZA.

ABASTOS.

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES.

Consumo, productos, gastos, etc., en la semana del 6 al 12 de Enero de 1897.

INGRESOS.

CLASE DE GANADO.	NÚMERO.	PESO.		DERECHOS MUNICIPALES POR			IMPORTE. Pesetas.
		Kilogramos.	Gramos.	DEGÜELLO. Pesetas.	CONSUMO. Pesetas.	DESPOJO. Pesetas.	
Vacuno.....	1.368	299.337	500	5.472	74.834'42	3.420	83.726'42
Lanar.....	1.431	14.694	400	572'40	3.673'65	715'50	4.961'55
Terneras.....	528	20.866		792	8.346'40	528	9.666'40
Cerdos.....	1.694	151.014		5.082	45.304'20	4.235	54.621'20
Totales.....		485.911	900	11.918'40	132.158'67	8.898'50	152.975'57

1896 A 97.—Comparación del corriente ejercicio con el anterior, hasta la fecha.

PERIODOS.	RESES				TOTAL DE INGRESOS.
	VACUNO.	LANAR.	TERNERAS.	CERDOS.	PESETAS.
1.º de Julio de 1896 á 12 de Enero de 1897..	41.190	97.994	13.791	22.535	3.577.948'81
1.º de Julio de 1895 á 12 de Enero de 1896..	38.292	89.506	14.715	21.362	3.542.443'84
<i>Diferencia</i>	2.890	8.488	» 996	1.173	35.504'97
	»	»	»	»	»

TARIFA A QUE SE AJUSTAN LOS DERECHOS DE MATADEROS.

(Véase el número primero del BOLETÍN.)

Se desecharon del consumo, en vida, por falta de condiciones, quince reses vacunas y doce lanares.

Fueron quemadas después de muertas, por enfermedad, una res lanar y tres de cerda.

Según certificaciones dadas á la Administración por los Fieles de ganaderos, se ha vendido el ganado á los precios siguientes:

Vacuno: de 1'11 pesetas kilo á 1'39

Lanar: de 1'34 id. á 1'70

Cerde: de 1'47 id. á 1'49

PROCEDENCIA DEL GANADO.

VACUNO.

De Avila.....	228
De León.....	463

De Orense.....	369
De Oviedo.....	308
<i>Total</i>	1.368

LANAR.

De Avila.....	259
De Badajoz.....	347
De Guadalajara.....	215
De Segovia.....	242
De Toledo.....	368
<i>Total</i>	1.431

CERDA.

De Badajoz.....	710
De Cáceres.....	551
De Córdoba.....	262
De Madrid.....	34
De Toledo.....	140
<i>Total</i>	2.697

GASTOS COMPARADOS CON LOS INGRESOS EN LA SEMANA.

	GASTOS.	INGRESOS.
	Pesetas.	Pesetas.
Ascenden los ingresos en la semana.....	»	152.975'57
GASTOS.		
PERSONAL.		
Sueldo de empleados que corresponde á la semana.....	261'25	
Jornales en el Matadero de Vacas, ídem id.....	2.124'50	
Ídem en el id. de cerdos, ídem id.....	1.368'50	
MATERIAL CALCULADO CONFORME Á PRESUPUESTO.		
Por el de todas clases, útiles, etc. corresponde á la semana.....	38'46	
Por alumbrado, ídem, ídem.....	49	
Por combustible en cinco meses, ídem, ídem.....	239'13	
Por gastos de oficina y menores.....	14'42	
OBRAS.		
Nueva.....	»	
De reparación y conservación.....	»	
<i>Total</i>	4.095'26	
<i>Saldo para igualar</i>	148.880'31	
IGUAL.....	152.975'57	152.975'57

Resultan los gastos con los ingresos en la relación de 26 milésimas por ciento.

Madrid 13 de Enero de 1897.—El Administrador, ENRIQUE GUEVARA.

Precio medio en plaza, durante la semana del 7 al 13 de Enero de 1897, de los artículos que á continuación se expresan:

Carnes y grasas.

Carnero.....	Kilo.	1'60
Cordero.....	Idem.	1'60
Despojos de cerdo.....	Idem.	1'25
Embutidos.....	Idem.	4'80
Jamón.....	Idem.	3
Lomo.....	Idem.	1'95
Manteca de cerdo.....	Idem.	2
Idem imitada.....	Idem.	3'50
Ternera.....	Idem.	2'25
Tocino añejo.....	Idem.	1'60
Idem en canal.....	Idem.	1'50
Idem fresco.....	Idem.	1'50
Vaca.....	Idem.	1'80

Aves y caza.

Conejos.....	Par	2'50
Gallinas.....	Una.	3'25
Palominos.....	Par.	1'10
Perdices.....	Idem.	3'50
Pichones.....	Uno.	0'87

Pescados y mariscos.

Almejas.....	Kilo.	0'80
Anguilas.....	Idem.	1'75
Atún.....	Idem.	1'30
Bacalao.....	Idem.	1'10
Besugos.....	Idem.	1'25
Bonito.....	Idem.	0'95
Boquerones.....	Idem.	»
Calamares.....	Idem.	1'62
Congrio.....	Idem.	1'37
Dentones.....	Idem.	0'77
Doradas.....	Idem.	1'25
Escabeche.....	Idem.	2'75
Langostas.....	Una.	5'75
Langostinos.....	Kilo.	6
Lenguados.....	Idem.	3'75
Lubinas.....	Idem.	2'45
Merluza.....	Idem.	2
Mero.....	Idem.	2
Pajeles.....	Idem.	1'75
Pescadillas.....	Idem.	2'75
Salmón.....	Idem.	11'40
Salmonetes.....	Idem.	2'50
Sardinas.....	Idem.	1'12
Truchas.....	Idem.	3'50

Legumbres, frutas y verduras.

Arroz.....	Kilo	0'65
Garbanzos.....	Idem.	1'10
Judías.....	Idem.	0'65
Lentejas.....	Idem.	0'55
Frutas.....	Idem.	0'27
Patatas.....	Idem.	0'13
Verduras.....	Idem.	0'12

Líquidos.

Aceite.....	Litro.	1'25
Aguardientes.....	Idem.	1'25
Alcoholes.....	Idem.	1'30
Vinagre.....	Idem.	0'35
Vino.....	Idem.	0'55

Combustibles.

Carbón cok.....	Kilo.	0'08
Idem mineral.....	Idem.	0'07
Idem vegetal.....	Idem.	0'19
Petróleo.....	Litro.	0'78

Cereales y harinas.

Cebada.....	Quintal métrico.	18'90
Harinas.....	Idem.	38'50
Moyuelos.....	Fanega	5'25
Paja.....	Quintal métrico.	2'85
Trigo.....	Idem.	25'10

Varios.

Azúcar.....	Kilo.	1'20
Café.....	Idem.	5'75
Chocolate.....	Idem.	2
Huevos.....	100.	10'55
Jabón.....	Idem.	0'95
Leche.....	Litro.	0'60
Pan.....	Kilo.	0'36
Queso.....	Idem.	3'25
Sal.....	Idem.	0'20
Sopas.....	Idem.	1
Tés.....	Idem.	6

CEMENTERIOS.

Inhumaciones verificadas en los cementerios de esta capital durante la semana del 7 al 14 de Enero de 1897.

CEMENTERIOS.	NÚM. de inhumaciones.
Nuestra Sra. de la Almudena.	370
San Justo.....	27
San Lorenzo.....	19
San Isidro.....	2
Santa María.....	12
TOTAL.....	430

Además se han inhumado en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, 27 fetos y 2 miembros amputados.

Imprenta y Litografía Municipal.

ESTADO demostrativo y Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1896-97 hasta fin del mes de Diciembre de 1896.

INGRESOS.

CAPÍTULOS.	DEBE.			HABER.			SALDOS.	
	CRÉDITOS PRESUPUESTOS para 1896-97.	DEVOLUCIONES.	TOTAL.	RECAUDACION OBTENIDA.		TOTAL.	DEUDORES. Ingresos por realizar.	ACREEDORES. Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
				Hasta fin del mes de Noviembre 1896.	En el mes de Diciembre de 1896.			
1.º Propios.....	2.700.247'59	20.779'11	2.721.026'70	278.348'10	56.792'85	335.140'95	2.385.885'75	»
2.º Montes.....	5.500	»	5.500	305'95	»	305'95	5.194'05	»
3.º Impuestos.....	2.260.291	1.120'46	2.261.411'46	649.821'86	138.638'52	788.460'38	1.472.951'08	»
4.º Beneficencia.....	43.355'50	»	43.355'50	3.112	546'64	3.658'64	39.696'86	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública.	254'50	»	254'50	»	»	»	254'50	»
7.º Extraordinarios.	2.302.955	451'90	2.303.406'90	661.321'31	140.976'20	802.297'51	1.501.109'39	»
8.º Resultas.....	30.000	»	30.000	»	580.152'72	580.152'72	»	550.152'72
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	22.712.500	111.995'19	22.824.495'19	8.442.602'03	2.256.092'69	10.698.694'72	12.125.800'47	»
10.º Reintegros.....	167.093'97	»	167.093'97	1.955	569	2.524	164.569'97	»
	30.222.197'56	134.346'66	30.356.544'22	10.037.466'25	3.173.768'62	13.211.234'87	17.695.462'07	550.152'72

PAGOS.

CAPÍTULOS.	DEBE				HABER.				SALDO ACREEDOR. RESTO del crédito presupuesto.
	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS EJECUTADOS.		TOTAL.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS para 1896-97.	AUMENTO POR transferencia.	REINTEGROS.	TOTAL.	
		Hasta fin del mes de Noviembre de 1896.	En el mes de Diciembre de 1896.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	1.005.948'72	197.647'81	1.203.596'53	2.521.021'50	»	335'17	3.521.356'67	1.317.760'14
2.º Policía de seguridad.....	»	491.834'40	110.561'86	602.396'26	1.564.859'43	»	54'93	1.564.914'36	962.518'10
3.º Policía urbana y rural.....	»	835.334'70	373.719'70	1.209.054'40	2.811.143'78	»	77'93	2.811.221'71	1.602.167'31
4.º Instrucción pública.....	»	364.631'17	70.742'14	435.373'31	1.145.561'25	»	»	1.145.561'25	710.187'94
5.º Beneficencia.....	»	322.087'99	56.912'01	379.000	937.800'44	»	14'10	937.814'54	558.814'54
6.º Obras públicas.	»	1.058.564'51	193.609'12	1.252.173'63	2.509.025'50	»	12.816'37	2.521.841'87	1.269.668'24
7.º Corrección pública.....	»	157.500	22.500	180.000	400.000	»	»	400.000	220.000
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	»	5.131.166'97	1.052.152'43	6.183.319'40	17.660.590'66	»	»	17.660.590'66	11.477.271'26
10.º Obras de nueva construcción..	»	»	»	»	152.430	»	»	152.430	152.430
11.º Imprevistos.....	»	8.250	990	9.240	119.765	»	»	119.765	110.525
12.º Resultas.....	»	»	970'86	970'86	400.000	»	»	400.000	399.029'14
	»	9.375.318'46	2.079.805'93	11.455.124'39	30.222.197'56	»	13.298'50	30.235.496'06	18.780.371'67

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS.

		DEBE.	HABER.	SALDOS.	
				DEUDORES.	ACREEDORES.
Ingresos ...	Realizados.....	»	13.211.234'87	»	»
	Devueltos.....	134.346'66	»	»	»
	Líquidos.....	»	»	»	13.076.888'21
Pagos.....	Ejecutados.....	11.455.124'39	»	»	»
	Reintegrados.....	»	13.298'50	»	»
	Líquidos.....	»	»	11.441.825'89	»
Existencias en Tesorería.....		1.635.062'32	»	1.635.062'32	»
		13.224.533'37	13.224.533'37	13.076.888'21	13.076.888'21

RECAUDACIÓN obtenida hasta 31 de Diciembre de 1896 por cuenta del presupuesto corriente de 1896-97 comparada con la de igual período del año anterior.

CAPITULOS.	RECAUDADO HASTA		DIFERENCIA.	
	31 DE DICIEMBRE DE 1895. Presupuesto de 1895-96.	31 DE DICIEMBRE DE 1896. Presupuesto de 1896-97.	En mas.	En menos.
1.º Propios.....	335.561'51	335.140'95	»	420'56
2.º Montes.....	374'35	305'95	»	68,40
3.º Impuestos.....	764.236'84	788.460'38	24.223'54	»
4.º Beneficencia.....	7.195'03	3.658'64	»	3.536'39
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	903.157'74	802.297'51	»	100.860'23
8.º Resultas.....	397.300'44	580.152'72	182.852'28	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	10.849.341'69	10.698.694'72	»	150.646'97
10.º Reintegros.....	2.423	2.524	101	»
	13.259.590'60	13.211.234'87	207.176'82	255.532'55
Recaudado de menos en 1896.....				Pesetas, 48.355'73

ENSANCHE.

INGRESOS y PAGOS verificados por cuenta del presupuesto corriente de 1896-97, hasta 31 de Diciembre de 1896.

INGRESOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS autorizados.	INGRESOS FORMALIZADOS.		
		Hasta 30 de Noviembre de 1896.	En el mes de Diciembre de 1896.	TOTAL
1.º Contribuciones y recargos.....	2.039.674'24	486.259'82	»	486.259'82
2.º Venta de terrenos.....	5.000	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	100.000	»	6.795	6.795
4.º Sobrante en caja de ejercicios anteriores.....	1.401.284'19	»	2.977.356'22	2.977.356'22
	3.545.958'43	486.259'82	2.984.151'22	3.470.411'04
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	»	2'25	2'25
	3.545.958'43	486.259'82	2.984.153'47	3.470.413'29

PAGOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS.		
		Hasta 30 de Noviembre de 1896.	En el mes de Diciembre de 1896.	TOTAL.
1.º Personal.....	162.365	54.461'96	»	54.461'96
2.º Material de oficinas.....	19.500	7.125	»	7.125
3.º Personal para los servicios municipales.....	350.357'50	145'155'25	2'25	145.157'50
4.º Material para id. id.....	1.767.000	153.724'99	51.284'34	205.009'33
5.º Pagos á la Hacienda pública.....	159.763'37	39.940'84	»	39.940'84
6.º Gastos judiciales.....	10.000	»	»	»
7.º Cédulas amortizables.....	987.782'50	5.500	»	5.500
8.º Obligaciones escrituradas.....	39.190'06	»	»	»
9.º Reintegros.....	35.000	»	»	»
10.º Imprevistos.....	15.000	»	»	»
	3.545.958'43	405.908'04	51.286'59	457.194.63

BALANCE.

	PESETAS.	PESETAS.
Ingresos realizados por este presupuesto.....	3.470.411'04	
Idem por el de 1895-96.....	»	3.470.411'04
Idem por el adicional de 1894-95.....	»	
Pagos ejecutados.....	457.194'63	
Idem reintegrados.....	2'25	457.192'38
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencias en Tesorería.....</i>		3.013.218'66

RECAUDACION obtenida hasta 31 de Diciembre de 1896 por cuenta del presupuesto corriente de 1896-97 comparada con la de igual período del año anterior.

CAPÍTULOS.	INGRESOS VERIFICADOS		DIFERENCIA	
	Presupuesto de 1895-96.	Presupuesto de 1896-97.	Más.	Menos.
1.º Contribuciones y recargos.....	542.400'26	486.259'82	»	56.140'44
2.º Venta de terrenos.....	»	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	»	6.795	6.795	»
4.º Sobrante en caja de ejercicios anteriores....	2.520.910'22	2.977.356'22	456.446	»
	3.063.310'48	3.470.411'04	463.241	56.140'44

INGRESOS y PAGOS verificados por cuenta del presupuesto corriente de 1896-97, hasta 9 de Enero de 1897.

INGRESOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS autorizados.	INGRESOS FOMALIZADOS.		
		Hasta 31 de Diciembre de 1896.	Del 1 al 9 de Enero de 1897.	TOTAL.
1.º Contribuciones y recargos.....	2.039.674'24	486.259'82	»	486.259'82
2.º Venta de terrenos.....	5.000	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	100.000	6.795	»	6.795
4.º Sobrante en Caja de ejercicios anteriores.....	1.401.284'19	2.977.356'22	»	2.977.356'22
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	3.545.958'43	3.470.411'04	»	3.740.411'04
	»	2'25	»	2'25
	3.545.958'43	3.470.413'29	»	3.470.413'29

PAGOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS.		
		Hasta 31 de Diciembre de 1896.	Del 1 al 9 de Enero de 1897.	TOTAL.
1.º Personal.....	162.365	54.461'96	35.595'30	90.057'26
2.º Material de oficinas.....	19.500	7.125	3.500	10.625
3.º Personal para los servicios municipales.....	350.357'50	145.157'50	52.640'75	197.798'25
4.º Material para id. id.....	1.767.000	205.009'33	19.263'50	224.272'83
5.º Pagos á la Hacienda pública.....	159.763'37	39.940'84	»	39.940'84
6.º Gastos judiciales.....	10.000	»	»	»
7.º Cédulas amortizables.....	987.782'50	5.500	2.750	8.250
8.º Obligaciones escrituradas.....	39.190'06	»	»	»
9.º Reintegros.....	35.000	»	»	»
10.º Imprevistos.....	15.000	»	»	»
	»	457.194'63	113.749'55	570.944'18
	»	»	706'30	706'30
Pagos por devoluciones de ingresos.....	3.545.958'43	457.194'63	114.455'85	571.650'48

BALANCE.

	PESETAS.	PESETAS.
Ingresos realizados.....	3.470.411'04	»
Idem devueltos.....	706'30	»
Idem líquidos.....	»	3.469.704'74
Pagos ejecutados.....	570.944'18	»
Idem reintegrados.....	2'25	»
Idem líquidos.....	»	570.941'93
<i>Existencia de este presupuesto.....</i>		2.898.762'81

INGRESOS y PAGOS verificados por cuenta del presupuesto adicional al ordinario de 1894-95, hasta 31 de Diciembre de 1896.

INGRESOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS. autorizados.	INGRESOS FORMALIZADOS.		
		Hasta 30 de Noviembre de 1896.	En el mes de Diciembre de 1896.	TOTAL.
1.º Sobrante del ejercicio de 1894-95.....	110.808'21	110.808'21	»	110.808'21
2.º Idem del presupuesto adicional al ordinario de 1893-94..	4.001'18	4.001'18	»	4.001'18
	114.809'39	114.809'39	»	114.809'39

PAGOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS.		
		Hasta 30 de Noviembre de 1896.	En el mes de Diciembre de 1896.	TOTAL.
1.º Personal.....	16.802'45	16.802'45	»	16.802'45
2.º Material de oficinas.....	657'40	657'40	»	657'40
3.º Personal para los servicios municipales.....	»	»	»	»
4.º Material para id. id.....	66.574'82	66.574'82	»	66.574'82
5.º Formación del plano del Ensanche.....	»	»	»	»
6.º Créditos reconocidos.....	»	»	»	»
7.º Expropiaciones.....	26.782'28	»	»	»
8.º Gastos judiciales.....	3.992'44	3.899'89	»	3.899'89
	114.809'39	87.934'56	»	87.734'56

BALANCE.

	PESETAS.	PESETAS.
Ingresos realizados.....	114.809'39	114.809'39
Pagos ejecutados.....	87.934'56	87.934'56
<i>Existencia de este presupuesto.....</i>		26.874'83

Balance de comprobación y situación de las cuentas del Ensanche, hasta el día 31 de Diciembre de 1896, correspondiente al presupuesto ordinario de 1896-97.

GASTOS.

CAPÍTULOS.	DEBE.			HABER.			SALDOS.
	PAGOS EJECUTADOS.		TOTAL.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS para 1896-97.	REINTEGROS.	TOTAL.	ACREEDORES.
	Hasta fin de Noviembre.	En el mes de Diciembre.					— Crédito disponible.
1.º Personal.....	54.461'96	»	54.461'96	162.365	»	162.365	107.903'04
2.º Material de oficinas.....	7.125	»	7.125	19.500	»	19.500	12.375
3.º Personal para los servicios municipales.....	145.155'25	2'25	145.157'50	350.357'50	2'25	350.359'75	205.202'25
4.º Material para los servicios municipales.....	153.724'99	51.284'34	205.009'33	1.767.000	»	1.767.000	1.561.990'67
5.º Pago á la Hacienda pública..	39.940'84	»	39.940'84	159.763'37	»	159.763'37	119.822'53
6.º Gastos judiciales.....	»	»	»	10.000	»	10.000	10.000
7.º Cédulas amortizables.....	5.500	»	5.500	987.782'50	»	987.782'50	982.282'50
8.º Obligaciones escrituradas...	»	»	»	39.190'06	»	39.190'06	»
9.º Reintegros.....	»	»	»	35.000	»	35.000	35.000
10.º Imprevistos.....	»	»	»	15.000	»	15.000	15.000
	405.908'04	51.286'59	457.194'63	3.545.958'43	2'25	3.545.960'68	3.088.766'05

INGRESOS.

CAPÍTULOS.	DEBE.		HABER.			SALDOS.	
	CRÉDITOS PRESUPUESTOS para el año económico de 1896-97.	TOTAL.	RECAUDACION OBTENIDA.		TOTAL.	DEUDORES.	ACREEDORES.
			Hasta fin de Noviembre.	En el mes de Diciembre.		Ingresos por realizar.	Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
1.º Contribuciones y recargos....	2.039.674'24	2.039.674'24	486.259'82	»	486.259'82	1.553.414'42	»
2.º Venta de terrenos.....	5.000	5.000	»	»	»	5.000	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.	100.000	100.000	»	6.795	6.795	93.205	»
4.º Sobrante en caja de ejercicios anteriores.....	1.401.284'19	1.401.284'19	»	2.977.356'22	2.977.356'22	»	1.576.072'03
	3.545.958'43	3.545.958'43	486.259'82	2.984.151'22	3.470.411'04	1.651.619'42	1.576.072'03

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS.

	DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
Ingresos realizados.....	»	3.470.411'04	»	3.470.411'04
Gastos ejecutados.....	457.194'63	»	457.194'63	»
Idem reintegrados.....	»	2'25	»	2'25
Existencia en Tesorería.....	3.013.218'66	»	3.013.218'66	»
	3.470.413'29	3.470.413'29	3.470.413'29	3.470.413'29

Madrid 31 de Diciembre de 1896.—El Contador, RAFAEL SALAYA.

ADMINISTRACIÓN DE CONSUMOS.

Recaudación semanal, del 7 al 13 de Enero de 1897, ambos inclusive, comparada con iguales días del año anterior.

FIELATOS.	1897.		1896.		RECAUDADO EN 1897.	
	—		—		MAS.	MENOS.
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Toledo.....	13.191'67	13.238'36	»	»	46'69	
Segovia.....	12.670'75	9.646,40	3.024'35	»	»	
Norte.....	52.142'78	58.585'19	»	»	6.442'41	
Florida.....	2.545'74	2.470'54	75'20	»	»	
Bilbao.....	9.852'04	9.269'05	582'99	»	»	
Aragón.....	8.317'43	9.494'80	»	»	1.177'37	
Valencia.....	15.588'34	13.719'92	1.868'42	»	»	
Mediodía.....	137.828'89	153.236'74	»	»	15.407'85	
Ciudad Real.....	11.883'41	15.255'62	»	»	3.372'21	
Imperial.....	3.929'60	5.536'80	»	»	1.607'20	
Arganda.....	2.581'24	3.857'19	»	»	1.275'95	
Correos (Sección).....	818'17	1.370'86	»	»	552'72	
Total en Fielatos.....	271.350'06	295.681'50	5.550'96	»	29.882'40	
Mataderos.....	144.249'28	154.370'09	»	»	10.120'81	
TOTAL.....	415.599'34	450.051'59	5.550'96	»	40.003'21	

Recaudado menos en 1897..... 31.452'25

OBRAS MUNICIPALES.**VÍAS PÚBLICAS.**

Obras en ejecución por los operarios del ramo de: de el 8 al 16 de Enero de 1897.

INTERIOR.**Aceras.**

Calle de Quintana, reparación de aceras.
Casa Ayuntamiento, relabrando piedra.
Calle de San Mateo, reparación de aceras.
Idem Espoz y Mina, id. id.
Glorieta de Atocha, encintado y aceras.
Puerta del Sol, pedestal de la farola, (labra).
Ronda de Segovia, relabrando piedra.
Calle de Carretas, reparación de aceras.
Varias calles, tapando calas.
Depósitos, relabrando materiales.

Empedrados.

Glorieta de Atocha, empedrado nuevo.
Plaza de Cánovas, id. id.
Calle de Espalter, construcción de un paso.
Virgen del Puerto, reparación de un muro.
Calle de San Bernardino, bacheo.
Idem de la Salud, id.
Paseo de las Acacias, id.
Puerta Cerrada, id.
Calle de Segovia, id.
Idem de Cuchilleros, id.
Idem de Leganitos, id.
Idem de Murillo, id.
Idem del Aguila, id.
Calles entarugadas, reparación y conservación.
Varias calles, tapando calas.

Caminos.

Carretera Castilla, reparación.
Pradera del Corregidor, id.
Calle de Altamirano, id.
Camino de la Huerta del Obispo, limpieza.
Plaza de Cánovas, reforma.
Glorieta de Atocha, id.
Ronda de Segovia, limpieza.
Barrio de Colmenares, explanación varias calles.
Paseo Imperial, limpieza.
Varios puntos, servicio de palenques.
Caminos, limpieza y conservación.

ENSANCHE.**1.^a ZONA.****Aceras.**

Almagro, labra de encintado y asiento de losa.
Jordán, asiento de encintado.

Empedrados.

General Arrando, reparación de cunetas.
Olid, id. del empedrado.

Caminos.

En los trozos, conservación y limpieza.
General Arrando, afirmado nuevo.

2.^a ZONA.**Aceras.**

Ayala, asiento de losa.

Empedrados.

Príncipe de Vergara, reparación de cunetas.
En varias calles, tapar calas de canalización.

Caminos.

En los trozos, conservación y limpieza.

3.^a ZONA.**Aceras.**

Labrador, asiento de losa.

Caminos.

En los trozos, conservación y limpieza.
Madrid 14 de Enero de 1897.—*El Ingeniero Director, EZEQUIEL NARANJO.*

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE PARQUE Y JARDINES.**Obras ejecutadas durante la semana.****PARQUE DE MADRID.**

Hoyos abiertos, 169.
Cava de cuadros, limpieza de paseos, rozándolos y recorriendo el boj; se plantaron fajas y macizos.
Gavillas de leña extraídas, 173.
Volteado de medio pié á la noria del Povar.
Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

ELIPA.

Hoyos abiertos, 20.
Cava y siembra de una fanega de almendros.
CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA.
Hoyos abiertos, 80.
Arboles plantados, 80.

SECCIÓN DE VIVEROS.

Arboles arrancados y remitidos al Parque, 2.047.
Entregados á varios Ayuntamientos y particulares, 4.312.

SECCIÓN DE LA DEHESA AMANIEL.

Cava de todos los prados.

SECCIÓN DE OBRAS DE REFORMA.

Se allanó el paseo del Botánico y Museo de Pinturas.

SECCIÓN DE PODADORES.

Poda del arbolado del paseo de Santa Maria de la Cabeza.
Se llevaron al depósito de la pradera del Canal, 10.500 kilos de leña y 3.200 para las estufas del Ayuntamiento.

PASEOS Y JARDINES.**ENSANCHE.****1.^a Zona.**

Calle de Fuencarral, hoyos y árboles plantados.	27
Idem de Carranza, id. id.....	31
Idem de Sagasta, id. id.....	14
Plaza de Santa Bárbara, id. id.....	13
Calle del Conde Duque, id. id.....	3
Plaza de las Comendadoras, id. id.....	3
Calle de San Bernardo, id. id.....	34
Idem de Sandoval, id. id.....	16
Idem de Galileo, id. id.....	57
Paseo de Areneros, id. id.....	14
TOTAL.....	212

2.^a Zona.

Ronda de Segovia, hoyos, 210.
Arboles plantados, 210.

3.^a Zona.

Paseo de las Yeserías, hoyos, 305.
Arboles plantados, 305.
Madrid 14 de Enero de 1897.—*El Director, CELEDONIO RODRIGÁNEZ.*

FONTANERÍA ALCANTARILAS.

Obras y servicios realizados desde el 7 al 13 de Enero del corriente año.

Reconocimientos.

Calle de los Artistas, 19, para limpiar pozo.
Idem id., 2, id. id.
Valle del Moro, construcción de un pozo-noria.
Hipódromo, por hundimiento de la mina del viaje.
Camino del Pardo, id. id.
Sordo, 11, obstrucción de toma de agua.
Turco, 8, id. id.

Reparación y conservación.

Calle de Eguílaz, cañería.
Plaza de Cánovas, retranqueo de absorbadero.
Calle Claudio Coello, bajada al viaje bajo.
Idem de la Berengena, urinario.
Idem del Pacifico, absorbaderos.
Idem de Ercilla, 12, rotura de cañería de aguas.
Idem del Gato, 3, id.
Ribera Curtidores, 24, id.
Calle de Tragineros, 34, id.
Idem de la Ventosa, 10, id.
Idem de Lope de Vega, id.
Idem de las Tres Cruces, 5, id.
Idem del Tutor, 19, id.
Plaza de la Paja, 6, id.
Paseo Acacias, 41, id.
Calle del Pacifico, 2, id.
Paseo San Vicente, sobrante fuente.
Arroyo de San Bernardino, limpia.
Calle de San Rafael, rotura de cañería de aguas.
Camino de Carabanchel, desatranco del sobrante.
Paseo de Recoletos, bajada.
Matadero de cerdos, sobrante de fuentes.
Paseo Delicias, fuente.
Hipódromo, hundimiento.
Calle de Embajadores, 31, fuente.
Plaza de San Miguel, id.

En ejecución.

Calle de la Fresa, absorbadero y bajada.
Idem de Barrio Nuevo, id. id.

Limpieza de pozos negros.

Jaén, 1.
Alvarado, 2.
Idem, 4.
Invencibles, 4.
Manuel Carmona, 5.
Camino Carabanchel, 34.
Carretera de Extremadura, 8, 1.º
Galileo, 34.
Continuación Conde Duque, (Casa Balboa).
Peñuelas, 14.
Almansa, 2.
Peñuelas, 16.
General Lacy, 12.
Idem id. 14.
Idem id. 16.
Carretera Extremadura, 12.
Canillas, 15.
Carretera Carabanchel, 15, a 37 m.

Manuel Carmona, 2.
Carretera Carabanchel, 26.
Bravo Murillo, 92.
Ramírez de Prado, 5, (Delicias).
Hermosilla, 17, provisional.
Blasco de Garay, 17.
Meléndez Valdés, 12.
Particular, 12.
Hermosilla, 57.
Ferrocarril, 7.
Ayala, 10, duplicado.
Oviedo, 3.
Idem, 6.
Glorieta Cuatro Caminos, 1, provisional.
Alonso Heredia, 9.
Viriato, 3.
Manzanares, 13.
Pacífico, 16.
Carretera Andalucía, 15, a 29, m.
Juan Duque, 13.
Meléndez Valdés, 50.
Calvo Asensio, 12.
Almansa, 20.
Santa Engracia, 99.
Chamartín, 8.
Aceiteros, 20, (Asilos).

RELACIÓN de los gastos de jornales y materiales de las obras ejecutadas por el ramo de Fontanería-Alcantarillas en la semana del 3 al 9 de Enero de 1897.

CLASE DE LA OBRA	SITIO EN QUE SE EJECUTA	IMPORTE	
		de los jornales.	de los materiales.
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Visita de viajes, arcas y fuentes.....	Diversos puntos..	219'25	2'54
Servicio de vigilancia (guardería).....	Idem id.....	483	»
Idem de máquinas elevatorias.....	Fuente de la Reina, Cuatro Caminos y Prosperidad..	66'50	15'24
Reparación de cañería...	Calle de Eguílaz..	131'75	5'08
Retranques de absorbaderos.....	Plaza de Cánovas	145'63	27'08
Idem de id.....	Barrio del Pacifico	127'40	5'08
Reparación de viajes....	Diversos puntos..	120'25	45
Desagüe y limpia.....	Arroyo de S. Bernardino.....	127'13	»
Reparación de bocas de riego.....	Diversos puntos..	228'38	520'68
Construcción de absorbadero y pozo de bajada	Calle de la Fresa.	139'25	7'62
Servicio de limpieza de fuentes.....	Diversos puntos..	42	»
Vigilancia y limpieza de alcantarillas.....	Idem id.....	2.219'50	102
Limpieza de urinarios...	Idem id.....	152'25	»
TOTALES.....		4.202'29	730'32

Madrid 14 de Enero de 1897.—El Director facultativo, VALENTÍN GÓMEZ.

POLICÍA URBANA.

Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales desde el 1.º al 7 del actual.

DENUNCIAS.	DISTRITOS.										
	PALACIO.	UNIVERSIDAD.	CENTRO.	HOSPICIO.	BIENAYUDA.	CONGRESO.	HOSPITAL.	INDIANA.	LAPENYA.	ADONDA.	TOTALES.
Faltas cometidas por cocheros y carreteros.....	15	»	27	»	»	6	11	3	8	5	75
Por vendedores ambulantes.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Por tender ropa y sacudir en los balcones.	8	9	21	24	16	12	26	2	26	29	173
Por regar tiestos á deshora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Por descargar carbón á deshora.....	»	2	1	»	»	»	1	1	1	1	7
Por interceptar la vía pública.....	»	»	11	»	4	»	5	3	2	3	28
Por tener gallinas en id. id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	9	1	10
Por verter basuras en id. id.....	9	4	2	»	6	23	16	»	3	10	73
Por sacudir esteras y alfombras en id. id..	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Por verter escombros en id. id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por orinar en la vía pública.....	»	»	»	»	»	»	3	»	»	24	27
Por causar molestias al vecindario.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por dejar portales abiertos sin luz....	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	5
Por venta de artículos adulterados.....	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	11
Por faltas de contraste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por idem cometidas por traperos.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
Por poner puestos sin licencia.....	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Por efectuar obras id., id.....	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Por varios conceptos.....	2	1	»	»	»	1	»	»	1	2	7
POR FALTAS Á LOS REGLAMENTOS.											
Sección de carruajes.....	37	2	5	»	3	»	11	»	»	2	60
Idem de limpiezas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23
Sociedad general de Saneamiento.....	1	»	5	1	4	5	2	1	5	3	27
TOTALES.....	77	22	72	25	33	47	88	14	57	80	540
SERVICIOS.											
DETENCIONES.....											
Por escándalo.....	3	1	»	2	»	1	3	»	»	1	11
Por riña con lesiones.....	1	»	»	»	»	»	3	1	2	»	7
Por embriaguez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por atropellos.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Por hurto y robo.....	1	»	»	1	»	»	1	»	»	»	3
Prestación de auxilios.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Hallazgo de cadáveres en la vía pública..	»	4	»	»	»	»	2	4	2	»	12
Recogida de reses.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
TOTALES.....	5	5	»	4	»	1	10	5	6	1	37

Conducción de reses al quemadero por la sección de carruajes, 4 de cerda, y 22 lanares.—Por la ronda de la Visita general, 3 de id. y 1 id.—Madrid 14 de Enero de 1897.—*El Visitador general de Policía Urbana*, ROBERTO ROLDÁN.